



Rad Salida No 2009-100-006093-1
Us Rad. ACLOPATOFSKY
Fecha 21/12/2009 11:21:53
Asunto : CIRCULAR 007. CONTRALORES DEPARTAMENTALES. CUMPLIMIENTO
Destino : Auditor General de la Republica / Rem (OEM) HECTOR JAIRO OSORIO MADI
www.auditoria.gov.co - Auditoria General de la Republica

CIRCULAR EXTERNA AG 007 DE 2009

PARA: CONTRALORES DEPARTAMENTALES
DE: AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2009
ASUNTO: CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 15 DE LEY 330 DE 1996


Apreciados señores Contralores:

Teniendo en cuenta que se le ha dado diverso alcance, a los conceptos emitidos por la AGR en nuestras Gerencias Seccionales, a la prohibición contenida en el artículo 15 de la Ley 330 de 1996, que reza: "ARTICULO 15. PROHIBICIONES. Las Contralorías Departamentales no podrán contratar la prestación de servicios personales para el cumplimiento de funciones que estén a cargo de los empleados que hagan parte de la planta de personal. Igualmente, no podrán destinar recurso alguno para atender actividades que no tengan relación directa con el control fiscal. La violación de lo dispuesto en este artículo será causal de mala conducta."; la Auditoría General de la República establecerá una directriz nacional al finalizar este mes.

Cualquier concepto o documento que tengan a bien enviar los señores Contralores sobre este tema, serán recibidos a más tardar el 24 de diciembre en la Oficina Jurídica de la Entidad.

En consecuencia, solicito a los Contralores Departamentales consultar el pronunciamiento de la Auditoría antes de realizar cualquier contratación durante la vigencia que se inicia en el 2010.

Cordialmente,



IVÁN DARÍO GÓMEZ LEE
Auditor General de La República

¡Fortaleza del control fiscal!